



RESOLUCIÓN SNC N° 268 /2014

**POR LA CUAL SE DECLARA AL AÑO 2014 COMO "AÑO DE LA MEMORIA Y DE LOS GRANDES CREADORES PARAGUÁI OMBOJEPYTASÓVA".**

Asunción, 04 de abril de 2014

**VISTO:** En el año 2014 convergen varios aniversarios de especial significación de la historia y la cultura paraguaya, que requieren de un marco apropiado de recordación y memoria.

Que entre estos aniversarios se cuentan los 150 años de inicio de la *Guerra contra la Triple Alianza*, los 25 años de la transición democrática, los 40 años de la edición de la obra *Yo El Supremo* de Augusto Roa Bastos, los 100 años de nacimiento de Carlos Federico Abente, autor de la letra de la canción *Nemity*, así como del "Poeta de los humildes" Teodoro S. Mongelós, de Carlos Miguel Jiménez, autor de la letra de la canción *Mi patria soñada*, y de los grandes músicos como lo son Carlos Lara Bareiro y Virgilio Centurión.

**CONSIDERANDO:** Que, la Secretaría Nacional de Cultura, como órgano rector de la política cultural del país tiene como uno de sus mandatos facilitar espacios de reflexión en torno a los diferentes procesos históricos del país, reconocer su importancia, aportar nuevas miradas acerca de los sucesos culturales, por una parte, y, por otra, revalorizar, recordar, memorar hechos y personas que aportaron con su arte y su compromiso político, en la búsqueda de un futuro mejor para sus compatriotas.

Que, por su relevancia en términos artísticos y simbólicos, caca uno de estos creadores: Carlos Miguel Jiménez, Teodoro S. Mongelós, Augusto Roa Bastos, Carlos Lara Bareiro, Virgilio Centurión y Carlos Federico Abente reúnen en su persona y en sus obras las condiciones de valor excepcional que motiva esta memoración.

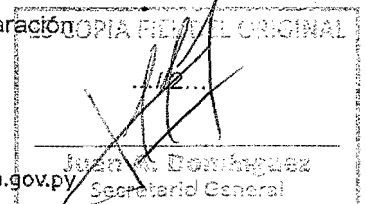
Que, el Artículo 3° del Decreto N° 10278 "Por el cual se reglamenta la ley N° 3051 "Nacional de Cultura" instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como la máxima autoridad de conducción y administración, a quien se designa las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la ley 3051.

Que, el Decreto N° 10.278 "Por el cual se reglamenta la Ley 3051, Nacional de Cultura y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura", en su Artículo 3° inciso d) establece "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;  
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Declarar al Año 2014 como "Año de la Memoria y de los Grandes Creadores Paraguái Ombojepytyasóva" en Conmemoración a:

- Los 150 años del inicio de la Guerra Grande
- Los 25 años de la transición a la democracia;
- Los 40 años de la edición de la obra "Yo El Supremo" de Augusto Roa Bastos;
- Centenario del nacimiento de Carlos Miguel Jiménez;
- Centenario del nacimiento de Teodoro S. Mongelós;
- Centenario del nacimiento de Carlos Lara Bareiro;
- Centenario del nacimiento de Virgilio Centurión;
- Centenario del nacimiento de Carlos Federico Abente.
- Homenaje a Rubén Bareiro Saguier
- Otros que puedan ser consonantes con los fines de esta declaración.





SECRETARÍA  
**NACIONAL  
DE CULTURA**

**GOBIERNO NACIONAL**  
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN SNC N° 268 /2014


POR LA CUAL SE DECLARA AL AÑO 2014 COMO "AÑO DE LA MEMORIA Y DE LOS GRANDES CREADORES PARAGUÁI OMBOJEPYTASÓVA".

-2-

Art. 2º.- Instar a las instituciones académicas, educativas y culturales, de los sectores público y privado a realizar actividades alusivas a estos acontecimientos históricos y a resaltar el testimonio de las vidas y el valor de las obras de estos grandes creadores, motivando la acción de las personas que, en el presente, apuestan por la expresión artística como una modalidad de construcción democrática.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CULTURA  
SECRETARÍA NACIONAL  
DEPARTEMENTO DE ASUNCIÓN

  
Mabel Causarano  
Ministra – Secretaria Ejecutiva

